



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



PREGUNTA DE CIUDADANO No 01:

Contratación de contingencia por pandemia

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Subdirección de Gestión Contractual Dr. Jorge Tirado y Subdirección de Negocios Dr. Andres Mancipe.

Respuesta de la Subdirección de Gestión Contractual:

En el contexto del COVID-19, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra eficiente- apoyó la elaboración de los Decretos Ley 440 y 499 de 2020, cuya vigencia se extendió a través de los Decretos 537 y 544 de 2020, respectivamente, por medio de los cuales se adoptaron medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

En relación con los Decretos-Ley 440 y 537 de 2002 se adoptaron medidas relacionadas con: el uso de medios electrónicos para el desarrollo de las audiencias públicas y procedimientos sancionatorios; la suspensión de los procedimientos de selección de contratistas y revocatoria de los actos de apertura; utilización de los instrumentos de agregación de demanda; adquisición en grandes superficies; contratación de urgencia; y adición y modificación de contratos estatales. En los anteriores aspectos se tomaron medidas especiales orientadas a mitigar los efectos de la pandemia.

En relación con los Decretos 537 y 544 de 2020, se estableció que los contratos que tengan por objeto la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos (indicados en el mismo decreto) y elementos de protección personal requeridos en la gestión sanitaria relacionada con la pandemia, no se someterán al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de manera que se pudieran adquirir con mayor flexibilidad y celeridad.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



De este modo, la Agencia Nacional de Contratación Pública contribuyó normativamente en el desarrollo de la contratación estatal durante la contingencia de la pandemia.

Respuesta de Subdirección de Negocios:

Con ocasión de la pandemia, buscando mitigar los efectos economicos, CCE puso en operación el Instrumento de Agregación de Demanda COVID 19. Mediante este, las entidades pueden adquirir bines y servicios relacionados con la emergencia sanitaria. Ha transado casi \$190 Mil millones y cuenta con 290 proveedores que suministran al Estado elementos de Aseo, EPP, equipos medicos, TICS, servicios de desinfección, ayudas humanitarias, etc.

2.PREGUNTA DE CIUDADANO No 02:

Como fue la capacitación, apoyo y accionar a las entidades territoriales

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Subdirección de IDT

Respuesta:

La Agencia Nacional de Contratación Pública desarrolla y administra el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011. Asimismo, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, la ANCP - CCE tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



Es por esto, que para el año 2019 fue expedida la Circular Externa No 1 del 22 de agosto de 2019, en la cual se establece la obligatoriedad del SECOP II para las entidades incluidas en el Anexo 1 de la Circular, dentro de las cuales se encuentran las Gobernaciones y Alcaldías de Ciudades Capitales.

En consecuencia, fue presentada la oferta institucional de capacitación de la ANCP – CCE la cual tenía como objetivo la regionalización de la Agencia, generando capacidad a nivel interno en las entidades territoriales para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, en el marco de la obligatoriedad para las Entidades Estatales para el 2020.

A partir de la expedición de la Circular Externa iniciamos el contacto con las diferentes entidades territoriales (Gobernaciones y Alcaldías de Ciudad Capital) con el objetivo de poderlas capacitar sobre las herramientas del Sistema de Compra Pública (SECOP II y TVEC).

De igual manera, y con el propósito de impulsar actividades tendientes a fortalecer el Sistema de Compra Pública y promover la participación de los empresarios en el mercado de Compras Públicas en todo el territorio, coordinamos de manera articulada los eventos de capacitación con la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS. Estos eventos fueron programados durante la presente vigencia y fueron confirmados y notificados con suficiente anticipación a cada una de las Cámaras de Comercio, para que de esta manera las mismas adelantaran las respectivas convocatorias.

Asimismo, con motivo de la contingencia nacional relacionada con el COVID- 19, la ANCP- CCE el 31 de marzo expidió la Circular Externa No. 3 de 2020 por medio de la cual se realizó una modificación parcial sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020 para las entidades que no recibieron capacitación y para las entidades que por deficiencias de conectividad no pueden operar la plataforma, previo certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Con la finalidad de prevenir y mitigar el impacto que puede generar la propagación de la pandemia, desde la Agencia suspendimos de manera temporal el programa formación de formadores, acompañamientos y capacitaciones



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



generalizadas que se venían adelantando presencialmente hasta que las autoridades competentes indicaran nuevas medidas relacionadas con respecto a este problema de salud pública.

Cuando se suspendió esta actividad, la ANCP - CCE había hecho presencia en 50 entidades territoriales entre gobernaciones y alcaldías capitales, para un total de 659 funcionarios y colaboradores capacitados; sin embargo, ante la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica, no se pudo capacitar a cinco (5) entidades territoriales, las cuales necesitaban esta formación toda vez que no contaban con la facultad para hacerlo por su propia cuenta.

Es así como, a partir de la situación presentada a nivel mundial, diseñamos una alternativa de capacitación 100% virtual, dirigida en primera medida a las entidades territoriales de acuerdo con la entrada de la obligatoriedad del uso del SECOP II a partir del 1 de abril de 2020 y 1 de junio de 2020.

Las entidades territoriales que no fueron capacitadas antes del 1 de abril de 2020 fueron las siguientes: Gobernación del Chocó, Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Alcaldía de Quibdó, Gobernación del Cauca y Alcaldía de Popayán.

Las formaciones programadas fueron adelantadas por nuestros profesionales a través de la herramienta Microsoft Teams, utilizando una metodología teórico – práctica dirigida a entidades, proveedores, entes de control y ciudadanía en general, permitiendo que los usuarios simulen el procedimiento técnico a realizar en un proceso de contratación en cada una de sus fases en el SECOP II; con el fin de generar capacidad en cada uno de los colaboradores para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP.

Dentro de los temas de SECOP II contemplados en la formación se encuentran: i) Registro de usuarios, creación y configuración de la cuenta de la entidad; ii) Elaboración, publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones; iii) Contratación Directa; iv) Licitación Pública; v) Licitación Pública de Obra; vi) Selección Abreviada de Menor Cuantía; vii) Selección Abreviada con Subasta Inversa; viii) Concurso de Méritos Abierto; ix) Mínima Cuantía; x) Gestión Contractual que contempla tanto la elaboración y gestión del contrato como la supervisión.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



Referente a TVEC: i) generalidades y conceptos básicos; ii) registro de usuarios; iii) generalidades del proceso de estructuración de los acuerdos marco de precios y otros instrumentos de agregación de demanda; iv) proceso de compra en la plataforma; v) Capacitación en TVEC.

Es por esto que, capacitamos 56 entidades territoriales entre Alcaldías de ciudad capital y Gobernaciones, a través de un plan que supera los problemas que genera la pandemia, y con éxito introduce el escenario virtual como mecanismo útil en la oferta formativa. Adicionalmente, durante el segundo semestre de la vigencia 2020 capacitamos 118 entidades territoriales y 19 entidades descentralizadas gracias a la coordinación con varias Gobernaciones y al esfuerzo de la Agencia con el objetivo de fortalecer las capacidades en la compra pública electrónica.

Por último, para el último trimestre del año coordinamos las capacitaciones para las Contralorías Territoriales que se adhirieron voluntariamente al Pacto por la transparencia firmado el 1 de octubre de 2020, el cual propende fomentar una política que garantice la transparencia, publicidad, integridad, legalidad y, en general, los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en los procesos de negociación que el Estado realice en el ámbito territorial, por parte de los órganos de control fiscal departamentales, distritales y municipales.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



3.PREGUNTA DE CIUDADANO No 03:

Me pueden explicar sobre la rendición de cuentas.

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Planeacion - Dra. Karina Blanco.

Respuesta: Se envió correo interno al ciudadano indicandole la fecha, hora, y link de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; dado a que el usuario no respondió sobre que tema específico quería saber de la Rendición. De igual manera se adjunta el link donde se encuentra publicada la Audiencia. <https://www.youtube.com/watch?v=yWuib6XbNh0>

4.PREGUNTA DE CIUDADANO No 04:

¿Cómo ejercen o direccionan la responsabilidad fiscal?

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Control Interno – Dra. Judith Gómez

Respuesta:

Con relación a la pregunta, es importante aclarar que la ""reponsabilidad fiscal"" es la actuación administrativa de control judicial, que se determina por la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales o municipales, cuando se genera un daño económico y patrimonial a la administración por una indebida gestión administrativa. (Fuente:



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



Perspectiva Crítica de la responsabilidad fiscal como instrumento en la lucha contra la corrupción en Colombia, Auto: Manuel Restrepo Medina).

De acuerdo con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente ANCP-CCE ,ejerce la gestión fiscal y es sobre las actuaciones de los servidores públicos, en donde se pueden presentar procesos de responsabilidad fiscal. Con forme a lo expuesto, se aclara que la Entidad no tiene la competencia de ejercer o direccionar la responsabilidad fiscal, no obstante, los servidores públicos y contratistas deben realizar sus actividades cumpliendo los principios de la gestión fiscal.

5.PREGUNTA DE CIUDADANO No 05:

Me interesa seguir capacitándome con la entidad Gracias

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Subdirección de IDT

Respuesta:

Con el propósito de impulsar actividades tendientes a fortalecer el la Compra Pública Electrónica y promover la participación de los empresarios en el mercado de Compras Públicas en todo el territorio, hemos diseñado una nueva oferta formativa en el uso del SECOP II dirigido a los partícipes del Sistema de Compra Pública por canales 100% virtuales.

La misma, está enfocada en aprender las diferentes funcionalidades del Sistema Electrónico de Contratación Pública en su segunda versión - SECOP II y de esta manera visibilizar el valor estratégico como herramienta transaccional para realizar los procesos de contratación en línea y en tiempo real.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



Actualmente la oferta de Capacitaciones Generalizadas virtuales está compuesta por los siguientes temas:

Entidades Estatales:

- Plan Anual de Adquisiciones
- Configuración de la cuenta de la Entidad
- Creación y publicación del pliego electrónico (borrador)
- Creación y publicación del pliego electrónico (definitivo) o Selección y adjudicación
- Elaboración y firma del contrato electrónico
- Ejecución y modificaciones al contrato
- Subasta electrónica
- Contratación Directa – Prestación de Servicios SECOP II
- Régimen Especial SECOP II
- Aplicación Facturación Electrónica – SECOP II.

Proveedores:

- Configuración de la cuenta del Proveedor
- Oportunidades de negocio y participación en procesos de contratación
- Firma y ejecución del contrato electrónico
- Subasta electrónica
- Aplicación Facturación Electrónica – SECOP II
-

Ciudadanos:

- Búsqueda de procesos y contratos y datos abiertos
- Aseguradoras



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



- Búsqueda de procesos y contratos.

Para poder ingresar a la oferta de capacitación debe:

- dirigirse al siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario/>,
- revisar los horarios y temas de capacitación,
- inscribirse con el diligenciamiento del formulario,
- asistir a las mismas.

Debe tener en cuenta que la inscripción está sujeta a cupos limitados, de no encontrar cupos disponibles, le recordamos que en la última semana del mes publicamos el calendario de capacitaciones para el mes siguiente donde se podrá registrar a todos nuestros eventos de capacitación de manera gratuita.

Del mismo modo, desde La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE disponemos de un espacio en la página web de la agencia donde puede acceder a todo el material de formación elaborado para los distintos participantes de la compra pública, para consultarlos, acceda a los siguientes enlaces:

- Entidades Estatales: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/compradores>
- Proveedores: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores>
- Ciudadanos: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/ciudadanos>

No obstante, si hace parte de una entidad y desea solicitar una capacitación o acompañamiento particular, deberá enviar la información de la persona que designe la entidad (Nombres y Apellidos, cargo, correo electrónico y número de teléfono) al correo: secopii@colombiacompra.gov.co a fin de gestionar temas logísticos y técnicos para adelantar la capacitación. La Agencia estudiará la posibilidad del acompañamiento o del servicio de capacitación que podrá orientar a la entidad y atendiendo a la disponibilidad de los profesionales del equipo remitirá respuesta a su solicitud.

Asimismo, atendiendo las últimas disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



generada por la pandemia del Coronavirus – COVID 19, hemos suspendido nuestros servicios de formación presencial por lo cual, cualquier apoyo requerido puede ser brindado a través de canales de formación virtual como videoconferencias.

6.PREGUNTA DE CIUDADANO No 06:

¿Los informes de gestión cómo los van a publicar y en que fecha?

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Planeacion- Dra. Karina Blanco

Respuesta: la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, en cumplimiento de la ley 1474 de 2011, la cual establece que las entidades públicas deben presentar a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, el plan anticorrupción y atención al ciudadano, el plan de acción y el informe de gestión del año inmediatamente anterior.

7.PREGUNTA DE CIUDADANO No 07:

¿La reasignación de regalías cumple con los fines estatales dentro del plan nacional de desarrollo?

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Traslado a Entidad Competente - Departamento Nacional de Planeacion

Respuesta: Radicado a entidad competente (DNP) mediante numero Radicado 20206001385202



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



8.PREGUNTA DE CIUDADANO No 08:

¿Se mantendrá la virtualidad en las audiencias de contratación pública ?

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Subdirección de Negocios- Dr. Andres Mancipe

Respuesta:

Si, El artículo 1 del Decreto 537 de 2020 así lo establece. En todo caso, en nuestra página web se encuentran los conceptos que se han expedido sobre la materia.

9.PREGUNTA DE CIUDADANO No 09:

¿La sostenibilidad en la Construcción, cómo podría mirar los procesos de contratación para presentar ofertas?

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Subdirección de IDT

Respuesta:

Para consultar la información sobre los procesos de contratación que han publicado las Entidades Estatales en las diferentes plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano), y poder hacer un seguimiento a la información de la actividad contractual de las Entidades Estatales,



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



usted puede consultar en cualquier momento la plataforma de Datos Abiertos del Estado Colombiano dirigiéndose a www.datos.gov.co.

Esta iniciativa busca que todas las entidades del sector público publiquen la información pertinente y de calidad en formatos estructurados a disposición de los usuarios para que ellos y las entidades los utilicen de diferentes maneras, según su interés, generar informes, reportes, estadísticas, investigaciones, control social, oportunidades de negocio, etc.

Es decir, los Datos Abiertos se refieren a la información que es de libre acceso y no tiene restricciones de uso, con una estructura de fácil comprensión. Por lo cual, la ANCP – CCE, pone a disposición de los diferentes usuarios a través de esta herramienta la información actualizada del Sistema de Compra Pública, esto les permite a los partícipes de la compra pública tomar decisiones informadas, gestionar el conocimiento derivado de la experiencia en los procesos de contratación, facilitar el control ciudadano y rendir cuentas sobre el gasto público.

En los siguientes enlaces puede consultar las guías y documentos dispuestos por la ANCP – CCE, para realizar la búsqueda de procesos de contratación a través de Datos Abiertos y de los diferentes conjuntos de información de las tres plataformas del SECOP, puede incluir en cada conjunto de datos diferentes condiciones de filtro que le permitan acceder a la información de su interés:

- Guías y Documentos Datos Abiertos: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos>
- Procesos de Contratación SECOP I <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-I/xvdy-vvsk>
- Procesos de Contratación SECOP II <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt>



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



•Órdenes de Compra Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rgxm-mmea>

Al adelantar sus procesos contractuales totalmente en línea, las entidades estatales ahorran tiempo, disminuyen riesgos y generan un ambiente propicio para obtener los mejores resultados en términos de competencia económica, satisfacción de necesidades, eficiencia y transparencia en sus adquisiciones de bienes, obras y servicios.

Adicionalmente, las plataformas transaccionales del SECOP permiten a los ciudadanos y a cualquier interesado en las compras públicas, el acceso en tiempo real a la información contractual de las entidades estatales, desde la fase de planeación hasta la etapa de liquidación. De esta forma, estas plataformas posibilitan el ejercicio de una veeduría continua, oportuna y eficaz, sin costos de desplazamiento, ni tiempos de elaboración y radicación de consultas formales. Del mismo modo, este flujo de información permanente implica un sinnúmero de oportunidades de negocio para los empresarios o emprendedores interesados en contratar con el Estado.

10.PREGUNTA DE CIUDADANO No 10:

¿Cómo el Gobierno debe enfrentar la avalancha de solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico futuras por la COVID?

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Subdirección Gestión Contractual



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



Respuesta:

El restablecimiento económico del contrato procede cuando hay situaciones imprevistas e irresistibles, que afectan la equivalencia de prestaciones. Al respecto, el Consejo de Estado, en el expediente No. 57.897 del 1 de octubre de 2018, establece que el principio del equilibrio económico del contrato propende por asegurar que durante la ejecución del contrato se mantengan las mismas condiciones económicas y/o financieras que las partes tuvieron en cuenta al momento de presentar oferta y que le sirvieron de cimiento en la misma. Por su parte, la equivalencia de las prestaciones puede verse afectada por factores externos a las partes, por ser justamente imprevisibles, cuya ocurrencia se enmarca dentro de la teoría de la imprevisión.

En referencia particular a la teoría de la imprevisión, esta se presenta cuando situaciones extraordinarias, posteriores a la celebración del contrato y ajenas e imprevisibles para las partes, alteran la ecuación financiera del negocio jurídico en forma anormal y grave. En otras palabras, para que se configure la teoría de la imprevisión se requieren acreditar las siguientes condiciones: i) el hecho que se alega es exógeno al contrato, ii) es imprevisible, iii) no es imputable a ninguna de las partes y iv) debe tratarse de un hecho que haya afectado de manera grave, anormal y desproporcionada, las equivalencias de cargas y prestaciones propios del negocio jurídico concreto.

Ahora bien, en el caso en concreto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar la propagación de la pandemia COVID 19, si bien, en un principio, se enmarca en una situación imprevisible e irresistible, que pudo afectar el equilibrio económico del un contrato, las entidades deberán analizar en cada caso en concreto si esta situación se enmarca en las circunstancias descritas anteriormente. Lo anterior, debido a que únicamente procederá el restablecimiento económico del contrato en los casos que se afecte de manera grave, desproporcional y significativa la equivalencia entre derechos y obligaciones convenida por las partes al celebrar el contrato.

En conclusión, el Gobierno Nacional, o más concretamente cada entidad estatal analizará cada solicitud presentada por los contratistas y verificará si se cumplen las exigencias referidas a la teoría de la imprevisión para determinar si procede o



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



no el restablecimiento económico del contrato. En efecto, actualmente existen disposiciones que regulan estos supuestos, cuya resolución corresponde realizar a cada entidad estatal.

Sin perjuicio de lo anterior, igualmente cada entidad estatal debe analizar la procedencia de llegar a acuerdos directos con los contratistas, ya sea mediante modificaciones de los contratos, acuerdos, transacciones o conciliaciones, con la finalidad de evitar futuros litigios. Lo anterior, siempre y cuando se acrediten en el caso concreto los presupuestos para la ruptura del equilibrio económico del contrato, análisis que solo es posible realizar en cada supuesto concreto.

11.PREGUNTA DE CIUDADANO No 11:

Poder volver reactivar mi cuenta en seco 2

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Subdirección de IDT - Rigoberto Rodriguez - Mesa de Ayuda

Respuesta:

La respuesta a su pregunta depende de la situación técnica que esté presentando al momento de ingresar a la plataforma. Enumeramos las posibilidades a continuación:

1. Tenga en cuenta que en el SECOP II, una vez se ha creado una cuenta de Entidad Estatal o proveedor (sea este persona jurídica o natural), la cuenta no se inactiva. El usuario podrá hacer uso de ella en el momento en que lo requiera ingresando con su usuario y contraseña.

Ahora bien, si usted ya tiene una cuenta de proveedor pero al intentar ingresar con usuario y contraseña, la plataforma le



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



indica que su cuenta está bloqueada, será necesario solicitar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente que desbloquee la cuenta.

Lo anterior, podrá realizarse a través de alguno de los siguientes canales de atención:

- Formulario de soporte: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>.
- Chat en línea: <https://jota-chat.herokuapp.com/>
- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808

Tenga en cuenta que esta situación se presenta por haber realizado más de siete (7) intentos de acceso con datos de usuario o contraseña errados.

2. En el eventual caso de haber olvidado sus datos de acceso a la plataforma, deberá:

- Para recuperación de usuario, ingrese al enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/cce/users/secopii> e indique una de las cuatro opciones establecidas para tal fin.
- Para recuperación de contraseña, realice las acciones sugeridas en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/recuperacion-de-contrasena-en-el-secop-ii>.

3. Finalmente es posible que usted solo haya realizado la creación de su registro pero aún no haya realizado la creación



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



de su cuenta proveedora.

Tenga en cuenta que previo a la creación de una cuenta de Entidad Estatal o proveedor, es necesario ingresar al enlace: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>. Esta acción lo llevará al formulario de registro de usuarios del SECOP II, dividido en tres secciones:

1. Registrar usuario,
2. Confirmar registro,
3. Crear o solicitar acceso a una Entidad.

El registro de la cuenta de proveedor es el tercer y último paso para que su cuenta finalmente quede activa en la plataforma. Un proveedor tiene dos posibilidades a la hora de crear o solicitar acceso a una entidad:

1. Acceder a la cuenta de una Entidad Estatal y recibir los permisos que le conceda el usuario administrador, para modificar lo que corresponde al interior de la cuenta de la Entidad o,
2. Crear su cuenta como persona natural que presta sus servicios a una Entidad Estatal.

Para solicitar acceso a una cuenta de una Entidad Estatal debe seguir el procedimiento descrito en el capítulo “VII. Solicitud de acceso de un usuario comprador a la cuenta de una Entidad Estatal” de la “Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal” disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiappregistroentidadestatalv6.pdf

Por otro lado, si lo que desea es crear una cuenta como persona natural, que es el segundo caso, deberá realizar lo siguiente:

1. Ingrese con sus credenciales de acceso.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



2. Al ingresar con sus credenciales de acceso al SECOP II: debe seleccionar la opción "registro como proveedor" y dar clic en "Continuar".

De ahí en adelante, deberá actuar conforme lo establecido en el procedimiento señalado en el capítulo IV. Registro de la cuenta del Proveedor de la guía "Pasos previos: Registro de Proveedores en el SECOP II" disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-07provppregistroproveedor.pdf

Recuerde que, en caso de requerirlo, la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente estará atenta a resolver sus consultas técnicas en el uso de cualquiera de las plataformas de compra pública (SECOP I, SECOP II, TVEC).

Le recordamos los canales de atención:

- Formulario de soporte: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>.
- Chat en línea: <https://jota-chat.herokuapp.com/>
- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808

12.PREGUNTA DE CIUDADANO No 12:

¿Por qué no hay mayor tiempo para responder a las licitaciones de las entidades publicas? (hay veces solo hay uno o dos dias).



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Subdirección de Gestión Contractual – Dr. Jorge Tirado.

Respuesta:

En relación con su observación, le informamos que el Decreto 1082 de 2015 establece plazos que son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades, tales como, el traslado del informe de evaluación o el momento de establecer adendas en los procesos de contratación. Sin embargo, frente al término para presentar ofertas en un proceso de licitación pública no está definido en la ley, por lo que cada entidad pública define el término apropiado para presentar ofertas. Lo anterior sin perjuicio de que en todo caso los proyectos de pliegos de condiciones deban publicarse al menos durante 10 días hábiles antes de la apertura del procedimiento de selección, tratándose de una licitación pública -art. 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015-, con la finalidad de que los interesados puedan realizar observaciones. Lo anterior también permite que los interesados conozcan con antelación el contenido de los pliegos de condiciones.

13.PREGUNTA DE CIUDADANO No 13:

Por favor mostrar estadísticas de la aplicación de los pliegos tipo en los procesos de contratación aplicados.

RESPONSABILIDAD DE ATENDER:

Subdirección de EMAE

Respuesta:

De conformidad con solicitud precedente, me permito informar que las estadísticas actualizadas en lo que atañe a la aplicación de los documentos tipo son las siguientes.

1. Implementación general y por modalidad de los documentos tipo



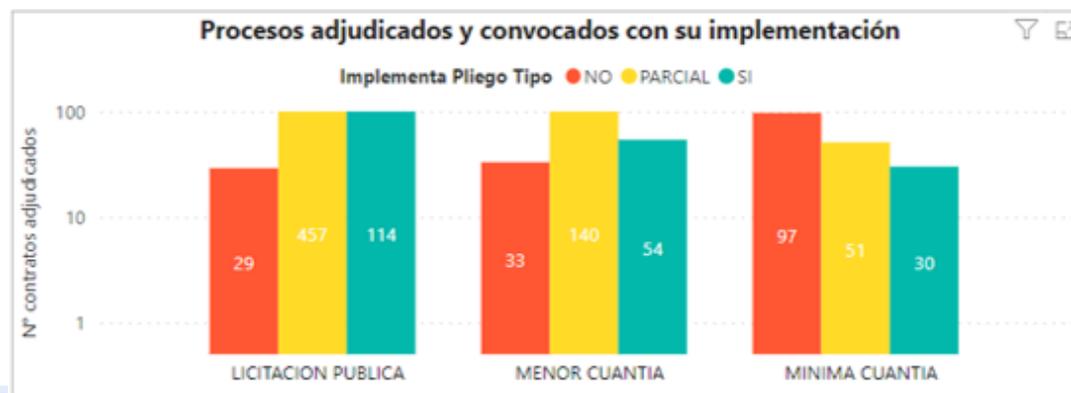
Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

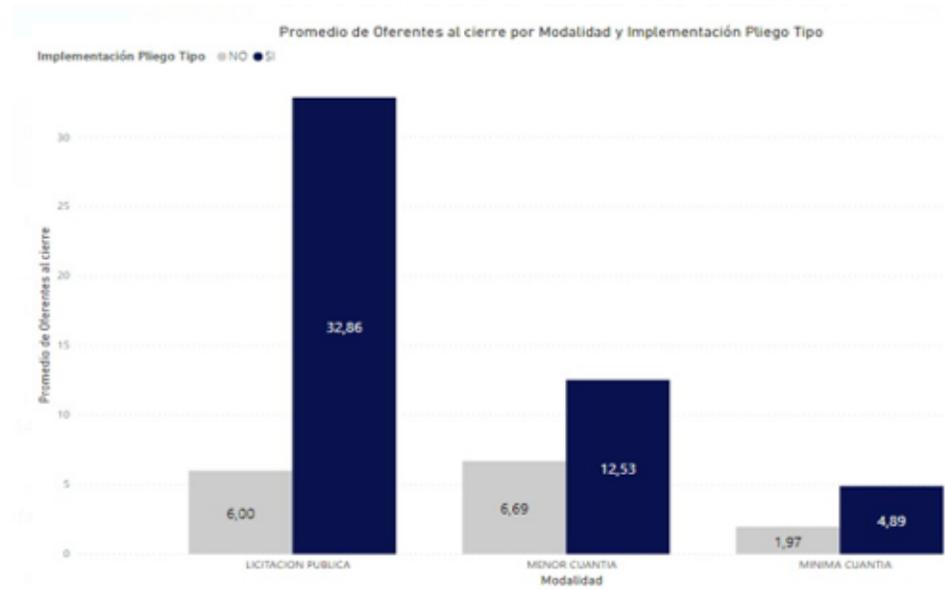


www.colombiacompra.gov.co

La información suministrada corresponde al análisis de 1004 procesos de contratación en el sector infraestructura de transporte, con corte a Diciembre 4 de 2020.



2. Promedio de pluralidad de proponentes por modalidad de selección



3. Top 10 de entidades con mayor participación de proponentes por proceso

Top 10 entidades que implementan Pliego Tipo con mayor pluralidad de oferentes			
#	Entidad	Oferentes	Procesos
1	INVIAS	5825	175
2	GOBERNACIÓN CALDAS DE	1742	21
3	GOBERNACIÓN ANTIOQUÍA DE	1382	19
4	ALCALDÍA DE PEREIRA	1342	11
5	AEROCIVIL	1238	61
6	ICCU	505	7
7	GOBERNACIÓN BOLÍVAR DE	501	12
8	IDU	357	36



9	GOBERNACIÓN DEL CESAR	188	2
10	ALCALDÍA DEL COROZAL	155	5

4. Eficiencia administrativa que se traduce en menor tiempo entre la convocatoria y la adjudicación del contrato.





**PREGUNTAS FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE RdC 2020**
Desde 24 de Noviembre hasta el 07 de
Diciembre de 2020



I. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	29/12/2020		Lisbeth Tatiana Melo Parra Contratista	Karina Blanco Asesor Experto con Funciones de Planeación	Karina Blanco Asesor Experto con Funciones de Planeación

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe [ficha técnica del presente documento](#).



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co